



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes, siguen en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada por el ministerio de Estado al Consejo Real, relativa al pago de derechos de portazgos establecidos en las carreteras del reino.

Habiéndose instruido expediente en este ministerio de mi cargo, con motivo de lo ocurrido entre varios vecinos de Almansa y el arrendador del portazgo de aquella ciudad, sobre eximirse del pago de los derechos de este y de los demás establecidos en las carreteras generales, cuya exención pretendía tener el ayuntamiento de Almansa para todo el vecindario, apoyándose en que por Real cédula de 13 de Enero del año próximo pasado, expedida por el supremo consejo de Hacienda, había confirmado S. M. al concejo y hombres buenos de la ciudad de Almansa ciertos privilegios que le estaban concedidos por los augustos Reyes predecesores, de exención de portazgos, alcabalas, diezmos, almojarifazgos y otras cosas; tuvo á bien S. M. mandar, en vista de lo expuesto en este asunto por su consejo de Sres. Ministros, se remitiese este expediente á la junta suprema de Apelaciones de correos y caminos, para que consultase lo conveniente; habiéndolo así verificado, y conformándose S. M. con el dictamen de la misma, se ha servido resolver: Que á pesar de la confirmación del citado privilegio, no debe entenderse dicha exención con los portazgos, en razón á que por Reales órdenes de 16 de Octubre de 1791, 20 de Agosto de 1805, 17 de Junio de 1807, 14 de Julio de 1816, y en particular por las de 14 de Octubre de 1819, y 14 de Junio de 1824, está terminantemente mandado que la confirmación de privilegios de portazgos no se entiende con los establecidos en las carreteras generales construidas á expensas del Real Erario, y por cuyas soberanas resoluciones se derogaron de hecho todo fuero, grado, título y excepción por particular y privilegiada que fuese, hasta sancionar el que no se permita tampoco dejen de pagar los efectos y conducciones que se hacen por cuenta de la Real hacienda, según así se circuló por el Consejo Real para su cumplimiento, á causa de haber acudido en aquella época varios ayuntamientos alegando iguales privilegios para eximirse del pago de derechos de portazgos. Por último, S. M. se ha servido declarar que la confirmación que ha obtenido el ayuntamiento de Almansa de sus antiguos privilegios, no exime á sus vecinos del pago de derechos de portazgos: que el alcalde mayor y ayuntamiento de aquella ciudad debieron cumplir sin la menor oposición las Reales órdenes que acerca de este asunto le han sido comunicadas por la dirección general de correos y caminos: que como obligado el vecindario á pagar los derechos de portazgos, debe satisfacer todo lo que se haya adeudado, de que tienen nota los administradores y arrendatarios; y finalmente quiere S. M. que á fin de poner término á ulteriores contestaciones sobre el pago de todos los portazgos, á virtud de esta y otras confirmaciones que puedan ocurrir, se comuniquen esta su soberana resolución al Consejo Real, como lo ejecuto, para que disponga la observancia en todos los pueblos del reino por medio de circulares, insertándose además en la Gaceta. Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos indicados etc. San Ildefonso 23 de Julio de 1831. Manuel González Salmon. Sr. Decano del Consejo Real.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 9 de Julio.

Tenemos permiso para publicar y responder de la veracidad de

la circular que los representantes de las cortes de Austria, Francia, Inglaterra, Prusia, Rusia y Cerdeña han dirigido de común acuerdo á los cónsules de sus respectivas naciones, estimulándolos á que le den toda la publicidad posible, para que ninguno de los súbditos de la Santa Sede ignore el modo con que las cortes antedichas mirarian cualquiera nueva tentativa que se hiciese con ánimo de alperar el orden y la tranquilidad de los Estados pontificios.

El Sr. Consiguente á lo resuelto de común acuerdo por los representantes de las Potencias reunidas en Roma en conferencia diplomática, tengo el honor de participar á V. que el Santo Padre, lleno de confianza en los sentimientos de fidelidad y agradecimiento que ha debido inspirar á todos sus súbditos el zelo paternal de que tantas pruebas les ha dado desde su advenimiento al trono pontificio, ha accedido á que las tropas austriacas, que por consecuencia de los últimos acontecimientos guarnecian la plaza de Bolonia y otros puntos inmediatos, salgan de los Estados pontificios, como en efecto van á verificarlo el día 15 del corriente mes.

Los representantes de las Potencias han creído que esta ocasión era oportuna para manifestar á la Santa Sede el vivo interés con que sus respectivas cortes desean que en los Estados pontificios no se altere el orden público, y que se conserve la soberanía temporal del Papa, la integridad y la independencia así interior como exterior de esta misma soberanía: manifestación que el gobierno francés ha hecho ya en una nota que su embajador cede á la Santa Sede pasó á esta en 19 de Abril último.

Será muy del caso que V. comunique á todos los agentes y empleados consulares que tenga bajo sus órdenes la disposición en que su Soberano se halla respecto á la Santa Sede. Estos agentes ofrecerán á las autoridades pontificias de los puntos en que residan toda la influencia que en ellos puedan tener, y procurarán diseminar públicamente cualquiera voz en que se suponga hay tibieza en las relaciones de las Potencias; pues estas voces podrían esparcirse con el criminal objeto de excitar nuevas revoluciones, cuyo infalible resultado sería acarrear graves males á los autores de ellas y á las poblaciones que tuvieran la debilidad de dejarse seducir con tan funestos ejemplos.

Los súbditos del Santo Padre tienen hoy mas obligación é interés que nunca en ser fieles y adictos á su Soberano, pues éste cediendo al generoso impulso de su clemencia, ha concedido plena y entera amnistia á todos los desgraciados que han incurrido en el vergonzoso crimen de tomar parte en los últimos alborotos; y les ha perdonado las multas y confiscaciones, excepto á un corto número de ellos que se habían comprometido mas gravemente, y respecto á los cuales hay la honjra esperanza de que con su arrepentimiento y buena conducta en los países extranjeros procurarán reparar los excesos en que han incurrido.

La publicidad de las disposiciones arriba enunciadas puede ser hoy tanto mas ventajosa, cuanto habiendo dictado ya el Santo Padre muchas providencias gubernativas de suma gravedad, á las que deben seguir otras muchas, no puede quedar la menor duda acerca de la realidad é importancia de las reformas que van á dar principio á una nueva era para los súbditos de la Santa Sede, y asegurarles todos los beneficios de un gobierno sabio y paternal. Roma 9 de Julio de 1831. (A)

INGLATERRA.

Londres 22 de Julio.

Se han recibido en Glasgow noticias recientes y muy alarmantes de Caracas. Lo siguiente es un extracto de una carta mercantil de 16 de Mayo: «El estado actual de cosas en este país está muy distante de ser satisfactorio. Los negros y zambos, con idea de robar y asesinar, cometieron el horroroso atentado de asaltar la cárcel pública y poner en libertad una infinidad de asesinos y vagabundos, degollando y cometiendo mil atrocidades con todo

el que se les oponia. A la siguiente noche de esta ocurrencia volvió á alarmarse y consternarse este vecindario, de resultas de haberse descubierto un complot que tenia por objeto apoderarse de la artillería que habia en el parque; pero la parte respetable de los habitantes se anticipó y tomó las armas, y de este modo nos preservaron de una escena de mayor confusion, y tal vez de peores consecuencias. Todos los extranjeros se han armado y reunido para patrullar de noche, á fin de protegerse mutuamente para salvar sus vidas y propiedades en caso de que hubiese otro levantamiento, pues han juzgado prudente obrar de este modo para no ser vilmente degollados en sus casas. Este desgraciado pais goza en este momento una tranquilidad aparente."

FRANCIA.

Paris 24 de Julio.

En Saint-Amand-Montrond (Cher) se fijó en la noche del sábado 16 del corriente un árbol de la libertad. Al día siguiente le hicieron quitar las autoridades con gran satisfaccion y júbilo de los hombres sensatos de todas opiniones, excepto de los anarquistas. (Cot.)

— Escriben de Nantes con fecha 19 de Julio lo que sigue:

"Habiendo determinado unos 30 trabajadores plantar un árbol de libertad en la plaza del Puerto, lo consiguieron; pero cuando estaban concluyendo su operacion llegó una patrulla de la guardia nacional, y habiéndoles notificado se retirasen, trataron de hacer alguna resistencia tirando bastantes piedras; mas habiendo llegado á la sazón un destacamento de la guardia de á caballo, huyeron precipitadamente los perturbadores. Sin embargo fueron aprehendidos cinco ó seis de ellos, y entregados á las autoridades competentes." (Id.)

— El ministerio ha contado hasta ahora muy ligeramente con el resultado de las elecciones, y parece muy dispuesto á esperar á pie firme los nuevos elegidos. Tambien cuenta con las conversiones que no dejarán de hacerse en ciertas tertulias del *justo medio*, y aguarda que lo que constituye en el día la mayoría, no lo será cuando se abran las sesiones. Uno de sus periódicos decia no hace mucho, con aquel tono de fatuidad con que habla generalmente: "El ministerio acepta la mayoría, porque hay fundados motivos para creer que esta aprobará y seguirá su sistema público." Tal era absolutamente el lenguaje de los periódicos de Mr. de Polignac.

No será lo mismo lo que quiera Mr. Perier; lo creemos así. No se nos hará ya ver otra vez los decretos de Julio, sino el terror de 93, porque lo pasado nunca vuelve á repetirse. ¿Qué significa pues esa orgullosa declaracion de *que se aceptará la mayoría*, sí... No la concebiríamos en un ministerio que se habrá presentado á los electores con un sistema: los mismos que antes de las elecciones se prosternaban delante de las juntas diciendo, "vosotros sois quienes han de enseñarnos lo que debemos pensar acerca de la trasmision por herencia de los Pares; estos mismos amenazan hoy á la Francia, y que no aceptarán la mayoría que les enviase, si esta no se pronunciase por su sistema político.

El ministerio del 13 de Marzo ha hecho perder á la Francia un tiempo irreparable; nos ha conducido con él á un terreno minado por todas partes. Ha rodeado de innumerables peligros ese trono de Julio que deseaba consolidar á expensas de los mas caros intereses del pais. El partido de la contrarrevolucion se ha aprovechado de sus manejos, despreciándolos absolutamente. La Europa se ha fortificado en su odio, y en sus preparativos contra la revolucion de Julio, permitiendo que nos pongamos á discrecion suya por medio de protestas sumamente humillantes. Las elecciones eran la última prueba que aguardaban los gabinetes extranjeros y todo el mundo ha entendido el lenguaje de los electores. Los días, las horas han llegado á ser de un valor inapreciable: un momento bien ó mal empleado puede suministrarnos todos los beneficios de nuestra posicion de Julio, ó precipitarnos en un abismo: y ¡el ministerio se atreve á decir que aceptará condicionalmente la próxima mayoría! ¡La salvacion de la Francia se inmolará al orgullo de solo algunos hombres?

Si la Francia estuviese segura de la paz exterior, y si en su interior no estuviese amenazada por facciones; si lo que sucede en el día no fuese sino la lucha que se hacen dos sistemas parlamentarios en el seno mismo de un pais floreciente, tranquilo y seguro de su porvenir; ciertamente no podría considerarse como muerto un ministerio que evidentemente pierde la mayoría, aunque los médicos le desahuciasen; podría sí retardar por lo menos su caída á pesar del consejo de sus amigos, y de las burlas de sus adversarios hasta sucumbir en la tribuna con los honores de la astucia y de la elocuencia. Pero en la horrorosa situacion en que nos hallamos; cuando este ministerio ya es responsable de todos los males,

de todos los peligros que nos amenazan ¿expondría todavía á la Francia á no poder salir de ella sino por medio de tempestades? ¿querria por una loca resistencia paralizar la constitucion por los medios saludables que ella misma ofrece? ¡Reflexionad esto bien, hombres del 13 de Marzo!

Si os hemos acusado injustamente cuando deciamos que los mas despreciables intereses de vanidad, ambicion y lucro os hacian pretender con ansia el poder, tambien ha llegado ya el momento de probar que en efecto todo cuanto habeis dejado estaba en armonía con los intereses de la libertad y de la nueva dinastía; porque en lo sucesivo no podeis luchar sino para arrastrar á un desastroso fin ese trono, ya mas comprometido por las misiones electorales de que le habeis encargado. Haced justicia, declarad al Rey que no pueden ya convenirle vuestros consejos en presencia de una Cámara con que no podeis contar; llevad adelante vuestro sistema, que bien pronto caereis en el abismo donde os sepultareis para nunca salir de él. Pero no trateis de abrir por vosotros mismos las sesiones al cuarto día del inmortal aniversario de Julio. Sabeis muy bien cuáles son las pasiones que en ella os aguardan, y seriais muy criminales en quererlos insultar, cuando todavía no ha llegado á otros el tiempo de conjurarlas, ó de conciliarlas acaso con las promesas del 7 de Agosto. (Nacional.)

— Lo que todos se preguntan hoy cuando se encuentran es ¿qué hemos de hacer? Una persona de juicio y de experiencia, á quien otra que tambien la tenia dirigió esta preguntilla, respondió de la manera siguiente:

¿Puede un banquero, cambista ó negociante (como se quiera), que jamas se ha ocupado mas que en contar dinero y en endosar el cinco y tres por ciento, ser en el momento hombre de estado y capaz de dirigir la Francia con honor, firmeza y lealtad? No.

¿Es creible que los antiguos y viejos generales del imperio, que por tanto tiempo fueron los ejecutores del mas horroroso despotismo militar, se decidan en el día por la libertad? No.

¿Habrá hoy quien pueda impedir que la licencia no reine, y que la libertad no se encuentre en parte alguna? No.

¿Se ha visto ú oído alguna vez que un Estado que con continuos empréstitos gasta, consume y nada produce, merezca el que haya confianza en él? No.

En fin, ¿hay poder para que un caballo blanco no sea siempre un caballo blanco? No.

Pues entonces beso á vmd. las manos, ofrezca mis respetos á su señora (sin duda era casado), ocúpese vmd. de sus niños, y cuidado con la *cólera morbo*, y mucho mas con dar crédito á los diarios del *justo medio*. (M. de T.)

— Habiendo publicado la *Abeja de Petersburgo*, periódico del ministerio ruso, un fuerte artículo en que amenazaba á la Francia, se vió el *Monitor* en la necesidad de publicar el 15 de Junio la siguiente nota:

"El *Diario político y literario de Petersburgo* del 28 de Mayo ha publicado un artículo que á la verdad exige explicaciones prontas, francas y exactas. Estas parece se han pedido."

Segun se habia imaginado nuestro gabinete esperaba que, poniendo en movimiento el valor y las ideas de dignidad y honor nacional, seduciria á los electores franceses y asustaria á los diplomáticos rusos. Pero no ha sido mas feliz en uno que en otro cálculo. Hace ocho días que se sabe la respuesta de los electores. En cuanto á la de Rusia nos admira que el ministerio no la haya hecho publicar; mas como nosotros no tenemos los mismos motivos que él para callar, la pondremos aqui en sustancia, y si cometieremos alguna inexactitud, podrá rectificarla el ministerio: bien que como tenemos la certeza de que nos hallamos bien informados, estamos seguros de que le ahorraremos este trabajo.

El gabinete ruso ha contestado que "habiéndose publicado diferentes veces en los papeles franceses ministeriales amenazas é insultos contra los demas gobiernos extranjeros, no debia extrañar el ministerio de *Palais-Royal* que los periódicos rusos empleasen ahora este mismo lenguaje. Que al decir la *Abeja* que reinaba en Francia la anarquía, y que la Rusia sabia muy bien tomar medidas para impedir se propagase este contagio, así como para destruirle, no habia hecho mas que indicar un peligro cuya existencia habian reconocido en la tribuna los mismos ministros, y contra el cual tienen un derecho de alarmarse las Potencias extranjeras."

Deseamos ahora saber cómo los redactores del discurso de la corona podrán envanecerse á vista de esta respuesta, y demostrar que es capaz de hacerles envainar la espada sacada tan caballerescamente por el *Monitor*. (Nacional.)

— Con fecha 15 del corriente escriben desde Ginebra al redactor de la *Cotidiana* de Leon lo que sigue:

»En las márgenes del Tesino están reunidos 1000 austriacos. Este ejército podrá pasar el río en un día por los cuatro puentes establecidos en él, y en menos de ocho hallarse en la frontera de Francia.

»Por buen conducto he adquirido el itinerario que seguiría en su movimiento si llegase la guerra.

»El ejército expedicionario de Austria se compone de cinco divisiones. La primera saldrá de Seste-Colenda, pasará el Simplon por Domo d'Ossola, atravesará el Valais, se reunirá en Martigny con la segunda division, y ambas tomarán posición en Chablais.

»La segunda division saldrá de Jallurat, pasará el Tesino, mas arriba de Turbigo, marchará por Svree, Aosto, y pasando el pequeño S. Bernardo, bajará á Martigny para unirse con la primera.

»La tercera atravesará el Tesino por Buffulor, seguirá por Novara, Verceil, Rivoli, San Ambrosio, y pasando el Montecenis, se situará á la derecha del Isera, desde Montmelian á Carouge, poniéndose en comunicacion con la primera y segunda.

»La cuarta pasará el Tesino por Pavia, y el Pó por Volenza, desde donde subirá por Coni hácia las gargantas de Tende, para dirigirse parte sobre Niza, parte sobre Fenestrelles.

»La quinta pasará el Pó por Stradella, seguirá por Voghera, Tortoni y el valle de Trebbia sobre la costa de Génova, reuniéndose á la cuarta, que se dividirá en dos secciones; una subirá el valle de Vur para dirigirse sobre el de Barceloneta, mientras que la otra desemboca por la Provenza.

»Sesenta mil piemonteses formarán la reserva de estas cuatro divisiones últimas; y 1500 imperiales reemplazarán en Lombardia al ejército expedicionario; una reserva de 800 bajará del Tirol para ocupar el territorio del Frioul, los Estados venecianos y los del Papa; porque los austriacos no tienen gana de cruzar estos últimos.

»Tal es el plan general resuelto, y la Confederacion helvética, que tiene rencor con los franceses por el modo ignominioso con que ha expulsado de Francia á sus soldados, no se opondrá á él.

»Este ejército de invasion puede estar en las fronteras de Francia en el término de ocho días, y penetrar con tanta mas facilidad, cuanto los franceses tienen poca tropa de línea en esta parte de la frontera (Cot.)

—Se pone en actividad en las provincias del Rin la clase de 1831, que en toda la Prusia asciende á 600 hombres. Continúan, aunque en secreto, los preparativos de guerra; y la Austria no suspende tampoco sus movimientos. En la orilla derecha del Rin se ha determinado el número de caballos con que los pueblos deben contribuir. Las intenciones hostiles del Austria se confirman mas de día en día: muchas tropas atraviesan la Alemania, y numerosos cuerpos se reúnen en Italia. La alianza con el gabinete de Turin la facilitan cuando quiera el paso del Piemonte y de la Saboya. (Eco del Norte.)

—Las noticias sobre el cólera son hoy menos aflictivas; porque ni en Alemania ni en Rusia se presenta bajo un caracter tan devastador como en otras partes. Son sin embargo severísimas las providencias dictadas por los gobiernos para evitar la propagacion; y el Diario de Debates, con referencia á cartas del 5 de Julio, supone que por consecuencia de tales medidas ha habido algunos desórdenes en un hospital de Petersburgo; siendo de notar en la descripcion de estos el final siguiente:

»Los concurrentes se quejaban de la orden sobre la traslacion de los enfermos; y en fin, el pueblo pedía á voces que viniese el Emperador, diciendo que era su juez, y seria su apoyo.

»El Emperador, que se hallaba en Peterhoff, vino á Petersburgo el día 4 á las diez de la mañana. A la una se trasladó S. M. al Sermói (plaza grande situada en el barrio mas populoso de la ciudad), en donde su venida atrajo un gentío inmenso. S. M. se presentó acompañado del príncipe Menzikow, su ayudante de campo; y toda su escolta la componian el ministro del Interior, el gobernador militar, y cinco ó seis ayudantes generales. El Emperador habló al pueblo: su ademan era animado, sus palabras cortadas y graves. El discurso causó una impresion profunda. Cuando S. M. se quitó el sombrero para implorar la divina misericordia en favor de su pueblo, toda la multitud por un movimiento unánime se puso de rodillas. El aire se llenó en seguida con redoblados hurras (vivas); pero el Emperador interrumpió la gritería, mandando al pueblo que se dispersase, y que en lo sucesivo no volviese á repetir los excesos que habia cometido, pues le habian afligido sobremanera; añadiendo que si se renovaban, se veria obligado á castigarlos con toda severidad. Esta orden soberana fue obedecida al momento; la plaza quedó despejada, y solo por pre-

caucion quedaron en ella algunos destacamentos de infantería. Hoy 5 está todo tranquilo; en la noche anterior nada ha ocurrido digno de atencion, y las patrullas no encontraron ninguna reunión. El mismo día 4 por la tarde regresó S. M. I. á Peterhoff.»

— Se habia pensado formar una junta de sanidad destinada especialmente para contener la irrupcion del cólera-morbo; pero bajo el pretexto de economía Mr. d'Argout se opuso á ello con una tenacidad poco favorable á sus luces é instruccion. La comision médica, á la cual el gobierno habia pedido hace tres meses noticias y planes preservativos de esta terrible enfermedad, todavía no ha contestado, por cuya razon vamos á suplir el silencio de los médicos nombrados por el ministerio de comercio y de obras públicas, publicando las siguientes noticias acerca de la cruel enfermedad que tanto aflige en el día á algunos países.

Desde luego es preciso considerar que esta enfermedad muda de caracter segun el clima, las costumbres populares, y en razon de lo mas ó menos lejana que se halla del parage en donde se manifestó primitivamente, esto es, de las Indias orientales. Todo induce á creer que cuando llegase á entrar en Francia habria ya perdido algunos de sus mas terribles caracteres, pues ya se ha observado que su intensidad ha disminuido bastante desde que se introdujo la primera vez en la Rusia oriental. Sea lo que quiera, nos parece que ínterin la comision médica instituida por Mr. d'Argout anuncia sus instrucciones, deberemos publicar las siguientes noticias que hemos recibido directamente de S. Petersburgo; teniendo presente, sin embargo, que los sábios é ilustrados médicos de nuestras provincias, podrán con especialidad meditarlas detenidamente, y sacar de ellas inducciones útiles á la humanidad.

De los partes oficiales de los agentes rusos y de las autoridades británicas de las Indias resulta que el remedio que se empleó generalmente contra el cólera-morbo al principio en los países en donde al parecer nació esta terrible enfermedad, consistia en propinar al enfermo tres ó cuatro granos del opio oriental del mas puro y mejor que hubiese, haciéndole disolver antes en una cucharada de aguardiente de Coñac: esto se le administraba al instante que se manifestaba el vómito y continuaba dándosele hasta que cesaban enteramente estos síntomas. En este intermedio ninguna bebida se daba al enfermo, ni aun agua pura, y se evitaba cuidadosamente el sangrarle.

Algunos médicos polacos han prescrito á los enfermos una mezcla de cinco granos de opio y de seis de alcanfor, lo cual se desleía en un espíritu alcohólico cualquiera, y despues se le propinaba al enfermo de dos en dos horas. Tambien se ha observado que frotando los pulsos de los enfermos con rábanos silvestres, recientemente raspados, experimentaban mucho alivio. Un grano de opio y otro de alcanfor han sido suficientes para curar á algunos niños y jóvenes desde la edad de 3 á la de 14 años.

Los preservativos higiéunicos mas acreditados y mas especialmente recomendados por todos los médicos del imperio de Rusia son los siguientes:

En primer lugar es esencial preservarse de tener los pies frios, y de conservar las regiones del estómago y vientre en una temperatura dulce y constante. Es preciso evitar en cuanto sea posible la humedad, asi como los frios, que determinan esta enfermedad repentinamente, y con el mayor peligro. Ha de comerse poco: los alimentos no han de consistir en legumbres, y menos en ensaladas: no se han de probar las frutas ni los ácidos, ni aun la leche, como no haya sido cocida antes.

Apenas acomete la enfermedad, cuyos primeros síntomas son muy fáciles de conocer por el temblor de piernas, el frio mortal de los pies, por el dolor agudo cólico y por las horribles convulsiones del estómago, es indispensable hacer beber abundantemente al enfermo lo mas pronto posible, y sin esperar á que llegue el médico, una infusion de manzanilla y de yerba-buena tan caliente como pueda sufrirse. En seguida se le hará tomar al enfermo de tres en tres horas 10 gotas de esencia de yerba-buena en medio vaso de agua caliente. Se tendrá cuidado de acostarle en una cama bien caliente, para darle en ella friegas con aguardiente bastante fuerte, despues de lo cual se le abrigará muy bien al enfermo.

Tambien es bueno tener preparado para estas fricciones un buen aguardiente de Coñac, en el cual se haya echado con anticipacion dos puñados de pimenton por cada botella del líquido. Tres dias de infusion, sea al sol, ó en una estufa bien caliente, ó á un fuego moderado, bastan para que el aguardiente adquiera toda la virtud necesaria para esta prescripcion tópica.

Asimismo se tendrá cuidado de darle fricciones con una franela empapada en este aguardiente á todo el cuerpo del enfermo, y principalmente á aquellas partes en donde el dolor es mas vivo.

Desde el momento en que la traspiracion se haya establecido abundantemente, puede ya asegurarse de que está curado el enfermo. Si no se pudiese usar de estos remedios deberán los médicos prescribir otros, según la edad y el temperamento del enfermo; pero el insinuado es el que debe preferirse, pues con su uso se ha conseguido muchas veces la completa curacion de los enfermos, sin que haya sido necesario recurrir á otro método siempre menos eficaz. (Cot.)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Julio.

Desde el día 23 empezaron ya á salir de este puerto varios buques franceses: cinco se hicieron á la vela el día 25, y otros parece se disponian tambien á verificarlo. (Gaceta de Lisboa.)

Sigue en todo el reino el mismo buen espíritu.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Agosto.

Copia traducida de un decreto del general en jefe del ejército frances de Argel, prohibiendo la entrada en aquel país de todo metal propio para la fabricacion de armas.

El teniente general comandante del cuerpo de ocupacion: Visto los seis decretos de 23 de Octubre, 14 de Noviembre, 14 y 28 de Diciembre y 24 de Marzo últimos, así sobre el uso de las armas como de su comercio, del de la pólvora, piedras de fusil, hierro, acero, plomo y otros metales en el reino de Argel: considerando la necesidad de indicar del modo mas exacto las disposiciones que contenidas en dichos decretos se deben conservar, modificar ó abrogar, sobre materia tan delicada, decreta lo que sigue:

Art. 1.º El comercio é importacion de armas de toda especie, piedras de fusil, balas, hierro, acero, plomo y otros metales propios para la fábrica de armas, del azufre, salitre y pólvora, estan prohibidas en Argel y en lo interior de la tierra, bajo la pena impuesta al vendedor ó comprador delincuente de la confiscacion de los artículos vendidos ó introducidos fraudulentamente, de una multa de 300 francos, y según la gravedad del caso, de una prision que no podrá exceder del término de un mes.

Art. 2.º Todo individuo que quiera dedicarse á una ó varias especies de este comercio, deberá presentar un memorial al intendente, que someterá la petition al comandante general para determinar sobre su admision.

Art. 3.º El intendente está encargado del presente decreto, que se imprimirá y fijará en público. = Cuartel general de Argel 23 de Mayo de 1831. = Firmado. = Berthezene.

Publicóse en Paris poco tiempo hace un folleto bajo el título de Dardo por un tal D. Santiago Rotalde; y parece que el objeto de él era reunir los ánimos de los emigrados, para que celebrando una junta general se acordaran los planes mas oportunos á fin de regenerar á la España. Nunca nos ocurrió ocuparnos en responder á tan asqueroso folleto, mucho menos chistoso, pero tan insolente como el execrable Zurriago; porque á la verdad, el Dardo, la junta nueva y Rotalde no nos representaban mas que hambre y desesperacion. Pero habiendo salido al encuentro, bajo el título de Español imparcial, otro emigrado muy desengañado, nos llaman la atencion algunos pasages de su escrito. Dice en una parte así, hablando del plan de la junta, que llegó á celebrar una sesion:

¿Quién creerán ustedes que ha descubierto el nuevo método de regenerar naciones, y que ha encontrado aficionados que le han escuchado? El Sr. Rotalde. ¿Y cómo? Lo van ustedes á saber, y cuidado con olvidar la receta.

No contar para nada con doce millones de habitantes que componen el país que se quiere regenerar; hallarse desterrados de él y saber de positivo que si uno se presenta ha de ser recibido á balazos por esta misma poblacion; no cuidarse de cuál sea la opinion y voluntad de los que han de ser regenerados, ni importarle á uno nada el que se opongan á ello; chocar abiertamente con sus usos, costumbres y religion, y reunirse despues unos cuantos confinados y emigrados en la capital de otro país para decirse desvergüenzas, separándose sin haberse podido entender; maldiciendo y desechando al que los ha metido en ese lio, y yéndose á acostar en fin, para ver de reconciliar el sueño. Fuerzas efectivas para poder operar.... Tres docenas y media de potros que por cuenta de un antiguo general están paciendo y trabajando en el mediodía de

la Francia, excitando la envidia de muchos emigrados: fondos para gastos de la junta, ejército y empleados.... 64 francos que se recaudan mensualmente, no sin trabajo.

¿Y qué opinion tiene el Sr. Rotalde de las personas que ha querido reunir, y cómo quiere que los juzgue el público? Dejémoselo decir á él mismo, y oigámosle en su número 3.º, pág. 161, artículo sobre sociedades secretas. Es bueno advertir que sería muy difícil encontrar 50 entre 39 emigrados, que no hayan pertenecido en España á una de las sociedades secretas que se formaron durante el sistema constitucional. Ahora escuchemos al Sr. Rotalde, y sepamos cuáles son las virtudes de sus nuevos regeneradores, veamos con qué títulos los recomienda á la opinion pública, y qué confianza podrán inspirar, según él mismo, á sus compatriotas.

» Franc-masones regulares, franc-masones irregulares, comuneros, indianos, carbonarios, anilleros y numantinos fueron las sectas ó sociedades secretas que se organizaron en España, y en las que los fundadores tuvieron la intencion de hacer trincheras á sus intereses, miras y opiniones. La intolerancia y el fanatismo religioso de otros hombres no fueron nada en comparacion del fanatismo é intolerancia que desplegaron estos sectarios políticos. Ellos persiguieron como á sacrilegos á cuantos no les estaban sometidos; y muy luego fue colmada la medida de los males: los lazos de la sociedad fueron rotos, y vimos por primera vez desoída la voz de la naturaleza. Los padres maldecian á los hijos..... los hermanos á los hermanos; y parientes y amigos detestarse y aborrecerse. Solos los serviles se unieron, y á favor de la desunion liberal cantaron el triunfo. A un ministerio sucedia otro; y las hechuras del caido eran trofeos del elegido. La prostitucion llegó á su colmo, pues el perjurio y la delacion fueron medios lícitos con que los hombres sin honor agenciaban los empleos en el mercado público de la corrupcion ministerial. Bastaba ser cofrade de un ministro para ascender; y no la moral..... no las buenas costumbres eran requisitos para las admisiones en sociedades secretas: el número interesaba á los regenteadores de ellas, por lo que las impuras acciones de los malos funcionarios se purificaban en las sesiones secretas de sus discusiones.»

Despues de este pasage del escrito de Rotalde, el Español imparcial continúa refutando á aquel, y en la especie de resúmen con que concluye pone las observaciones siguientes:

Si en España no hubiese habido nunca gobierno representativo, podria quedar la duda, á pesar de todos los síntomas que indican lo contrario, si la nacion quiere ó no ensayarlo. Pero la experiencia ha sido practicada ya dos veces, y en ambas el desenlace ha sido terrible. ¿Qué debe deducirse pues de tal resultado? ¿Será que una tercera tentativa hallaria mejor acogida? Veamos lo que pasó en las dos crisis anteriores, y deduzcamos consecuencias.

A la entrada del Rey en España el año 14, el gobierno representativo, mas ó menos caracterizado, llevaba ya de duracion cerca de cuatro años. Los ánimos por tanto podian haberse ido acostumbrando á tal novedad, las resistencias á ella debilitándose, y sus ventajas empezado á hacerse palpables. Todo debia hacer creer en consecuencia que la empresa de destruir aquel, presentaria grandes obstáculos. Que cuando menos ciertas provincias beneficiadas por el nuevo sistema se resistirian denodadamente á volver á abrazar el antiguo. ¿Qué sucedió sin embargo en lugar de eso? Todo el mundo lo sabe. No bien se hubo presentado y hablado la autoridad Real, cuando el sistema novador perdió su existencia. La representacion nacional fue disuelta con tal facilidad, que la vispera de la entrada del Rey en la capital, bastó la decision de un jefe militar para arrestar á su salvo, yendo á esta operacion solo y sin escolta, á los mas señalados de sus individuos. La opinion pública contra el orden de cosas existente era tan general, que nadie pensó en organizar resistencias, nadie en hacerse firme en su puesto. Las autoridades constitucionales desaparecian como por encanto, y aun aquellas mas conocidas por su teson, y establecidas en puntos los mas á propósito para sostenerse, cedieron el mando sin disputarle. No dependió sino del poder Real que el pueblo no se encargase de dar buena cuenta de los novadores. ¿Qué causaba esta metamorfosis? En medio de todo, como la accion que habia presidido á establecer el sistema constitucional habia sido tranquila, la reaccion lo fue tambien, ó por mejor decir, no hubo reaccion, sino una desaparicion súbita, y como pudiera hacerse en un teatro, del nuevo sistema, de su mecanismo y personajes; y esto forma la primera época.

Quedó sin embargo un puñado de descontentos, que se fue forzando de los que todo gobierno se crea diariamente. Unos y otros hicieron estallar diversos movimientos revolucionarios, todos sin éxito alguno, hasta que un conjunto raro de circunstancias pro-

dujo al fin el mas serio de la Isla de Leon, como apoyado en parte del ejército destinado para ultramar. Esta vez el Monarca mismo tiene que sucumbir, por evitar mayores males, á cooperar con su autoridad á la sancion del plan proyectado. No faltan ni los reconocimientos de los gobiernos extranjeros, ni las formas exteriores del poder, ni el movimiento natural de la administracion; nada en fin, que pueda hacer dudar de la existencia y de la estabilidad del nuevo sistema. Sus mas ardientes corifeos se apoderan del mando, y pueblan los diversos ramos del Estado de sus ahijados y creaturas; organizan el ejército á su modo, y es claro que en su sistema hacen concurrir todos los resortes de su accion al logro de su empresa; distribuyen á su arbitrio y con profusion gracias y empleos; hacen creer que van á disminuirse en gran parte las cargas públicas, y suprimen en efecto las contribuciones menos análogas al genio del país; reducen á la mitad la que está destinada al sosten del clero; no escasean las proclamas y manifiestos; predicán su evangelio político por calles y plazas; para que nada falte á la seducción, desposeen al clero regular de sus mejores propiedades, y las ponen en venta al mas vil precio; todo en su boca parece anunciar una era de regeneracion, de felicidad, un nuevo siglo de oro. Mas al fin ¿á qué conduce todo esto? ¿Qué resultado vienen á tener tanta arenga, tanta seducción, tantas fatigas con el objeto de hacerse el pueblo de su bando? Unas partidillas, formadas en su origen con gentes extrañas al uso de las armas, mandadas en gran parte por individuos nuevos en el arte de la guerra, ponen en combustion todo el país, organizan una especie de cruzada, dan la alarma con ella á las fuerzas constitucionales, reciben y dan ataques con éxito vario, se aproximan á la capital y la ponen en confusion; los primeros generales y los primeros caudillos constitucionales apenas bastan á contenerlas, y sirven mas tarde de vanguardia á un ejército frances, compuesto en general de gente bisoña, que con un simple paseo militar, puede decirse así, vendrá á echar abajo una obra á la cual para levantarla tantos hombres y tantas cosas habian prestado su auxilio. No se da entre los partidarios de uno y otro sistema combate serio, no hay accion militar decisiva, apenas hay batalla en el sentido estratégico de la palabra; hay solo, con muy pocas excepciones, ligeras escaramuzas, en las que el exceso numérico de las fuerzas, soldados y pueblo, que se presentan á destruir el establecido nuevamente, hacen caer las armas de las manos á gefes y subalternos dignos de sostener una causa que no presentara contra sí tantas desventajas. ¡Manes de los que sucumbieron tan gloriosamente en Baylen, en las orillas del Cinca, del Tajo y del Guadiana, ilustres mártires de Zaragoza y de Gerona, vosotros que fuisteis testigos de tanto hecho heroico en una lucha contra un ejército el mas aguerrido, y mandado por los primeros capitanes del mundo; que arrollasteis veces distintas las huestes que tanto se ilustraron en Marengo, Austerlitz y Jena, y pasearon su victoria por la Europa toda; no os creais humillados, si esta vez se ven condenados á sucumbir sin casi combate, algunos hermanos de armas, que solo las han con ejércitos inexpertos, pero que se sienten apoyados por la opinion pública; que cuentan ahora en su favor; como otra vez tuvieron en contra, la fuerza irresistible de las masas; fuerza que proclama la destruccion del nuevo sistema y la de sus autores, y que la verificará, porque nada hay que resista á ella! Esto lo explica todo, y tan extraña diferencia entre lo que pasó en 808 y siguientes, y lo ocurrido el de 23; y por qué en una plaza fuerte de primer orden el poder constitucional tuvo que rendirse sin condiciones; y por qué puntos como la Coruña, Santoña y Trocadero no prolongaron mas tiempo su resistencia; y por qué generales célebres en la guerra de independencia, en esta, que solo era un simulacro, tuvieron que pasar por el incomparable dolor de ver marchitados sus antiguos lauros; y por qué representantes nacionales, ministros y principales agentes y promovedores del sistema en desgracia tuvieron que buscar en la fuga su salvacion, y yacen hoy emigrados en el extranjero. Esto explica igualmente por qué han tenido mal éxito cuantas expediciones, con el objeto de restablecerle, se han intentado despues de esa época, por mas que las mas recientes fuesen sostenidas con el prestigio de lo ocurrido en Francia, como se desgraciarán cuantas se intenten, vayan sostenidas por el oro y por la influencia de quien se quiera.

Con que si en dos ocasiones en que estaba el poder en manos de los constitucionales, en medio de los recursos que todo gobierno presenta de sí, no ha podido consolidarse tal sistema, ¿cómo podría esto verificarse cuando toda la fuerza está en el partido contrario, cuando el desengaño de lo ocurrido anteriormente ha hecho tibios y vuelto circunspectos á los mas entusiasmados por el primero en otro tiempo, y cuando (esto, esto es tal vez mas concluyente que nada) el gobierno actual rige el país en paz, le

hace gozar de cierta prosperidad, y ha sabido y sabe conciliarse no solo el afecto de los propios, sino el respeto y consideracion de los extraños, y entre estos aun el de los que por fundarse sobre principios políticos opuestos, deben sentir por él menos simpatía?

¿Duda usted aun, Sr. Rotalde, despues de tales sucesos, cuál sea la opinion pública de España, y en favor de qué sistema ha estado, está, y segun toda probabilidad estará siempre? ¿Quiere usted que descienda á especificarle las razones por qué así sucede, y por qué el pueblo español prefiere la forma de gobierno que le rige hace tantos años, y bajo la cual se ha hecho admirar y temer de la Europa, á las felicidades prometidas por los novadores, que con frases sonoras le dieron solo por resultado la perturbacion y el desorden?

Esto ya me arrastraria mas allá de lo que me he propuesto, y ha sido consignar un hecho, á saber, que ni es urgente, ni útil, ni practicable, ni está en el gusto de los españoles el restablecimiento del sistema que pereció en 1823. Que las tentativas parciales que con aquel objeto se ensayasen, no acarrearán sino males y desgracias, sirviendo solo á agravar la posicion de los mismos á quienes se supone hacer un servicio. Que las que un dia pudieran ensayarse, apoyadas en *gobiernos extranjeros*, que conociendo menos sus intereses que los de hoy, se dejasen arrastrar por declamaciones y proyectos de individuos constituidos en la dura necesidad de alucinarse y de tratar de alucinar á los demas, producirian una lucha, cuyos resultados serian terribles: y que en fin cuantas aserciones en el género citado se hallan estampadas en sus producciones de usted, son erróneas.

Continúan las variedades estadísticas de la Gaceta núm. 93.

Exámenes públicos.

El director del Real colegio de S. Telmo de Málaga, D. Lucas Zuluaga, capitán de navío de la Real Armada, ha celebrado exámenes generales, con arreglo á ordenanza, los días 8, 9, 10 y 11 del mes de Junio próximo, habiendo acreditado los alumnos de aquel Real establecimiento su aplicacion y adelantos, así en el ramo de primera educacion, en que se comprende la doctrina cristiana, historia sagrada, gramática, ortografía y caligrafía, como en las matemáticas, desenvolviendo problemas y cuestiones de gran dificultad en la aritmética, geometría práctica y especulativa, trigonometría plana y esférica, cosmografía, astronomía, artillería, geografía, navegacion, pilotage, cálculos, maniobra y dibujo militar, por lo que han pasado algunos alumnos de unas á otras clases; debiéndose estos progresos al esmero y trabajo poco común del catedrático D. Tomas Vidal, y del maestro de primeras letras, el presbítero D. Antonio García.

La Real junta protectora de la academia gratuita de náutica y dibujo de la ciudad de Tarragona celebró y presidió los exámenes públicos de matemáticas y náutica en los días 4, 5 y 6 de Julio último bajo la direccion de su profesor el alférez de fragata del cuerpo de pilotos de la Real Armada D. Josef Ruiz de Ruiz. En ellos se presentaron 31 de los 40 alumnos que en el dia cuenta la academia; y todos en sus respectivos ramos dieron pruebas de constante aplicacion, y la Real junta quedó muy satisfecha en ver los adelantos de la juventud en una ciencia tan necesaria en los diversos ramos del Estado. Los padres de los jóvenes examinados tributan su mas tierno reconocimiento á la junta y al esmero del profesor, inclinando sus agradecidos corazones al SOBERANO, que por medio de consignacion de varios arbitrios sostiene tan útil establecimiento.

La junta inspectora de escuelas de la villa de Calahorra, provincia de Granada, celebró exámenes públicos el dia de nuestro augusto Monarca de los niños que concurren á la escuela que regenta D. Francisco de Paula Calle. Con los individuos de la junta asistieron todos los que forman aquel ayuntamiento y un gran número de vecinos en las casas consistoriales, que se hallaban adornadas con el retrato de S. M. Los niños manifestaron en los distintos ramos que constituyen la primera unos adelantos nada comunes; y el alcalde mayor D. Pedro Jimenez Herrera, presidente de la junta, repartió á los mas adelantados y pobres varios premios en libros, propios de la enseñanza, que costó á sus expensas, animando así mas y mas su aplicacion al estudio.

Beneficencia.

La Real casa de caridad de la ciudad de Barcelona en el esta-

do general que ha presentado al público, y comprende todo el año de 1830, manifiesta cuanto bien puede hacerse en favor de la humanidad con solo dar una acertada direccion á esta clase de establecimientos. El de que se trata no cuenta sino con su industria y pocos arbitrios, aunque si tiene, como todos los demas de su clase, la proteccion y generosidad soberana. Entre los primeros se cuentan algunas rifas, bailes de mascarar, productos de baños &c. Lo demas lo saca de su propia industria y de algunas limosnas, entre las cuales sobresale, como no podia dejar de ser, la debida á la munificencia Real.

Con estos medios la Real casa de caridad ha recibido en todo el año pasado hasta 1943 individuos de ambos sexos y de todas edades: de ellos fallecieron 157; salieron 683; entre los que se cuentan 89 aprendices colocados en diversos talleres de fábricas, y á quienes asiste el establecimiento con cuanto necesitan; y 75 mugeres que se han colocado en clase de cocineras: de modo que quedaron existentes 1103 individuos; sin que entren en esta cuenta los empleados en la administracion, educacion y asistencia de la casa.

Los fondos con que contaba para el presente año suben á 839,982 rs. y 4 mrs., de cuya cantidad son 199,691 rs. y 24 mrs. en dinero efectivo, lo demas en libramientos, vales Reales, y valor de géneros de los fabricados en el establecimiento.

Sin que pretendamos entrar en la censura de ningún establecimiento piadoso de esta clase, creemos que el de Barcelona podria quizá dar norma á otros, como puede conjeturarse, examinando los estados anuales que publica.

Habiendo manifestado el cónsul de S. M. en Palermo que aquel gobierno está haciendo indagaciones para saber los títulos de propiedad en virtud de los cuales posee varias fincas en aquella isla D. Domingo de Zuvia Aguirre, como heredero de D. Anastasio Puyal, obispo de Caristo, se hace saber á los interesados en esta herencia, que acudan á la primera secretaria de Estado y del Despacho para enterarse de algunas noticias que pueden interesarles sobre este hecho.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 38 $\frac{1}{2}$ — Paris 16 $\frac{1}{2}$ á 16 1 $\frac{1}{2}$ — Santander 4 $\frac{1}{2}$ beneficio — Bilbao 4 idem — Cadiz 3 $\frac{1}{2}$ á 3 $\frac{1}{2}$ daño — Sevilla id. id. — Málaga par. — Granada 3 daño — Alicante 3 $\frac{1}{2}$ á 3 idem — Valencia id. id. — Barcelona 4 pesos fuertes par. — Zaragoza 3 daño — Coruña 3 idem — Santiago 1 idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados 26 por 100. — Inscriptio- nes del gran libro de 5 por 100 28 $\frac{1}{2}$. — Vales no consolidados 8 $\frac{1}{2}$ dinero. — Deuda sin interés 4 $\frac{1}{2}$ á 3.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Real.

Cartas esféricas por Amillon, primera, del grande Océano, rústica 12 rs.
Segunda, del Océano Atlántico, 4.º, rústica 14 rs.
Tercera, del Océano y golfo de la India, 4.º, rústica 14 rs.
Cuarta, de la Escandinavia ó del mar Báltico, reunido de Suecia, Noruega y Dinamarca, 4.º, papel 13 rs., rústica 14.
Quinta, de la América septentrional, 4.º, papel 17 rs., rúst. 18.
Cartilla para hacer azúcar de uva, por Proust, 8.º, rúst. 2 rs.
Consejo á los gotosos y reumáticos, rúst. 10 rs.
Circulares de la junta provisional de gobierno de España é Indias en 1823, rústica 3 rs.
Cartilla armónica ó el contrapunto, folio, rústica 16 rs.
Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y res- tauracion de la Real Casa de los Borbones, 4.º, papel 19 rs., pata 24, rústica 20.
Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y demas disposiciones del ramo de Pósitos, 4.º, rústica 14 rs.
Coleccion de leyes y ordenanzas de plantas, decretos, institu- ciones y reglamentos para gobierno del tribunal de Cuentas, rús- tica 14 rs. (Se continuará.)

El fuero viejo de Castilla, sacado y comprobado con el ejem-

plar de la misma obra que existe en la Real biblioteca de esta corte, y con otros manuscritos: publicarlo con notas históricas y legales los doctores D. Ignacio de Asso y del Rio y D. Miguel de Manuel y Rodriguez. Esta obra tiene en sí misma la recomen- dacion de ser por sus circunstancias el código legal mas respecta- ble de España. Su utilidad é importancia solo podrá conocerla el que junto á la lectura de sus leyes una juiciosa y continua reflec- sion; un tomo en folio, á 22 rs. en rústica y 30 en pasta. Se halla en el despacho de libros que fue de Baño, Carrera de San Gerónimo.

Los suscriptores á la coleccion litográfica de cuadros del Rey nuestro Señor podrán acudir á dicho Real establecimiento á re- coger los cuadernos del núm. 28, adelantando el importe del nú- mero 29. Las estampas que aquel contiene son las siguientes: *Perro apoderado de una pieza*, cuadro en que Snyder representó con maestría un mastin abalanzado á esta. *Chlopatra*, un ademan de aplicarse el áspid al pecho, media figura muy bella, ejecutada por Guido Reni, uno de los mas insignes pintores de la escuela bo- loñesa. *El evangelista S. Juan* escribiendo el Apocalipsis, repre- sentado con expresion por Alonso Cano. *La coronacion de la Vir- gen*, composicion en que Velazquez muestra á un tiempo sencillez, gravedad y grande acierto en la gradacion de luces y som- bras.

Escuela de rigodones en frances y castellano, adornada con ocho estampas que representan sus principales figuras: un tomito en 8.º Se hallará en Madrid en la librería de Calleja, y en Va- lencia en la de Cabrerizo á 8 rs. en rústica.

Carta manifestando la soberana potestad de los Reyes en los asuntos temporales, civiles y militares, é igualmente la sobe- rana potestad del Sumo Pontífice en las materias espirituales, como verdadero y legítimo vicario de Jesucristo Señor nuestro en la tierra: escrita por el P. definidor Fr. Marcelino Diez Anton, agustino calzado &c., corregida y aumentada por el mismo autor: un tomo en 8.º, última edicion en 1831. Se hallará en esta corte en la librería de Rodriguez á 2 rs.

Se cita á Domingo Antonio Rey, ausente desde 1808, sol- dado, y vecino que fue de S. Miguel del Campo, coto de Cha- conte, en el reino de Galicia, y á todos los que se crean con de- recho á los bienes de Lúcas Pereira, y de su muger y cuñada Ur- sula y Teresa Siesro, á fin de que dentro del término que previe- ne la ley acudan á deducirlo á la subdelegacion de mostrencos de dicho reino, y escribanía de Galo.

En virtud de providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, se cita á D. Valentin de Toro, D. Do- mingo Pradi y D. Francisco Sancho, últimos tenedores, el pri- mero de cuatro vales reales consolidados de 100 pesos; creacion de 1.º de Mayo, núm. 63,770, 63,771, 63,772 y 63,775; el se- gundo de uno de la misma clase, cantidad y creacion, núm. 63,773; y el último de otros tres de la propia clase, valor y creacion, nú- meros 63,776 al 63,778, para que dentro del término de 30 dias acudan á dicho juzgado y escribanía de Bande á deducir el dere- cho que les asista á los indicados vales; prevenidos que de lo con- trario les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía del Sr. Llamas, se cita á los últi- mos endosantes de 10 vales Reales pertenecientes á las Sras. Comen- dadoras de Santiago de esta corte, para que en el término perentó- rio de 30 dias acudan á usar de su derecho; con apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio. Los citados endosantes son los si- guientes: por el núm. 9114 D. Francisco Petit; por el 9129 Don Pedro Araudes, por el 9135 D. Bernardo de Eraña, por el 18,803 D. Francisco Puigjauer y Valdeperas, por el 40,016 el comisio- nado principal que era en Valencia en 6 de Octubre de 1822, por el 64,102 D. Salvador Hernandez, por los 9740, 9741 y 9742 y sus equivalentes 84,199, 84,200 y 84,201, D. Guillermo Ma- clure; y por el 8386, y su equivalente 6933, de 300 pesos, Doña Antonia Miro.

En virtud de providencia de la sala de justicia del supremo consejo de la Guerra se cita á D. Vicente Mariano Rubio, como uno de los herederos de D. Mariano Rubio y Ferrer, capitán que fue de infantería, y regidor perpetuo de la ciudad de Valen- cia, para que en el término de 30 dias se presenten por medio de procurador en el referido supremo tribunal á usar de su derecho en los autos pendientes sobre liquidacion de cuentas del arrenda- miento de los estados del señor conde de Castrillo y Orgaz; con apercibimiento que pasado dicho término le parará perjuicio.